**BCV intervendrá en el mercado de divisas para estabilizar el tipo de cambio**

El Directorio del Banco Central de Venezuela (BCV) implementará un objetivo de ancla cambiaria y la aplicación de un nuevo encaje legal de 2 niveles: un ordinario de 57% y un marginal del 100%.

Con el objetivo de lograr la estabilidad en materia cambiaria, monetaria y detener la hiperinflación se ha decidido intervenir en el mercado cambiario con la meta de estabilizar el tipo de cambio en alrededor de 3.300 Bs por dólar (3.773,7 Bs por euro), cotización oficial del día 28 de enero de 2019.

Dicha intervención cambiaria, que se realizará en articulación con la Política Económica del Ejecutivo Nacional, en el contexto del Programa de Recuperación Económica, Crecimiento y Prosperidad, se aplicará a partir del 29 de enero de 2019 y se instrumentará a través de las entidades del sistema bancario, las cuales ya han sido informadas del funcionamiento del mecanismo.

La medida radica en que el BCV inyectará o retirará los bolívares necesarios a las entidades bancarias para mantener un nivel de agregados monetarios consistentes con la meta de tipo de cambio definido y de manera semanal.

Por otra parte, el encaje legal se comenzará a constituir a partir del 11 de febrero de conformidad con la normativa aplicable para el efecto.

Con estas acciones se busca estabilizar el tipo de cambio y con ello abatir de manera progresiva y definitiva la hiperinflación, con el objeto de proteger el poder adquisitivo de los venezolanos.

29 de enero de 2019